



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N° 4.352.-
MONTE PATRIA: 21 de Marzo de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°8.122, de fecha 13.03.2018, emitido por DIDECO;
- Terminos Tecnicos de Referencia, de fecha 13.03.2018.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 21.03.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de Material N°8.122 emitido por DIDECO, solicitando el servicio de traslado de rampas y bicicletas para la ejecución del Proyecto "Festival Deportivo Monte Patria", el día 07 de Abril de 2018.
Terminos Tecnicos de Referencia, de fecha 13.03.2018.



1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 13.03.2018.
2. **AUTORIZA** el servicio de traslado de "Rampas Deportivas y Bicicletas", al proveedor Guillermo Segura Rivera, R.U.T. N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$142.800.- (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N°114.05.01.193.000.000 "GORE FESTIVAL DEPORTIVO".



Damaris Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/DBR/MBR/c/c
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones